



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2016-21672842- -MGEYA-DGDSCIV

VISTO

La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2822/MHGC/16 y 2967-MHGC-2016 y el Expediente Electrónico N° 21672842-DGDSCIV-2016, y

CONSIDERANDO

Que en las presentes actuaciones tramita el concurso público abierto de antecedentes y oposición convocado a través de la Resolución N° 2967/MHGC/2016 para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Recursos Humanos Docentes dependiente de la Dirección General Personal Docente y No Docente de la Subsecretaría de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional de este Ministerio;

Que esta Jurisdicción solicitó oportunamente la referida convocatoria;

Que el artículo 39 de la Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 5.666) establece que el Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el artículo 9° del Decreto N° 684/09 delega en cada Ministro y/o en los Secretarios del Jefe de Gobierno el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos del referido régimen gerencial;

Que por la Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el art. 47 del Título Décimo del Anexo II de esa misma norma, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen

Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma;

Que asimismo, establece que los funcionarios precitados serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente, el cual deberá ponerse en conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda;

Que, sustanciado el pertinente concurso, la Dirección General de Desarrollo del Servicio Civil produjo su Informe N° 03437117-DGDSCIV-2017, con todos los antecedentes del proceso de selección, haciendo saber que el mismo ya se encontraba concluido, informando los datos de los integrantes de la terna resultante;

Que habiéndose analizado los antecedentes del caso, se concluye que quien reviste mayor idoneidad para cubrir el cargo en cuestión, es la Sra. Maria del Carmen Caballero DNI N° 11.534.235; CUIL N°27-11534235-0.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° del Decreto N° 684/09 y 47 del Título Décimo del Anexo II de la Resolución N° 2822/MHGC/16,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE

Artículo 1°.- Designase a partir del 01 de febrero de 2017 a la Sra. María del Carmen Caballero DNI N° 11.534.234, CUIL N° 27-11534235-0 como resultado del concurso público abierto convocado mediante la Resolución N° 2967/MHGC/2016 como Gerente Operativa Titular de la Gerencia Operativa Recursos Humanos Docentes, partida 5501-0051 W10, dependiente de la Dirección General Personal Docente y No Docente de la Subsecretaria de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional cesando en el cargo de Gerente Operativa Transitoria de la mentada Gerencia Operativa partida 5501-0051 W08 y reteniendo sin percepción de haberes la partida 5501-0051 TB04 de la citada Gerencia Operativa.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales de Desarrollo del Servicio Civil, Administración y Liquidación de Haberes y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a las Direcciones Generales de Coordinación Legal e Institucional y Personal Docente y No Docente de este Ministerio, las que procederán a notificar fehacientemente a los ternados y al/ a la interesada/o de los términos de la presente.